

28

CRA 23 # 48-69 SUR BL 14 APT101.
TEL. 3204529167-3183909455.
Email. andrea3632@hotmail.com

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI
ABOGADA.

Señor:

JUEZ 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
BOGOTÁ D.C.

Ref.: PROCESO N° 2019-0438
EJECUTIVO de **BANCO FINANADINA**
Contra **GLENTHYS AMAYA.**

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI, mayor de edad y vecina de Bogotá DC, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente me permito presentar recurso de reposición al auto calendarado del 01 de febrero de 2021, en el sentido de que se corrija lo manifestado por el Despacho: "**COMO QUIERA QUE SE OBSERVA QUE EL CURADOR AD LITEM DESIGNADO NO TOMÓ POSESIÓN DEL CARGO, A PESAR DE HABÉRSELE ENTERADO DEL NOMBRAMIENTO**" S.I.C., pues ello no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que la suscrita si fue enterada, pero el mismo día se dio contestación indicando que me era imposible aceptar dicho encargo toda vez que actúo en más de 5 procesos y se aportaron las pruebas de ello, en consecuencia, comedidamente me permito solicitar se sirva corregir el referido auto y se establezca que el cargo no se pudo aceptar dadas las circunstancias debidamente explicadas y probadas.

De Ud. Atte.:

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI
C.C. 52.462.211 DE BOGOTA DC.
T.P. 256.195 C.S.J.
CRA 23 # 48-69 SUR BL 14 APT 101
TELS. 3204529167-3183909455
EMAIL: andrea3632@hotmail.com

RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO #2019-0438

ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Vie 5/02/2021 1:06 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (70 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO 2019 438.pdf;

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: viernes, 22 de enero de 2021 4:00 p. m.

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NO ACEPTACIÓN DESIGNACION CURADOR PROCESO #2019-0438

De: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 22 de enero de 2021 2:55 p. m.

Para: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Asunto: TELEGRAMA DESIGNACION CURADOR 2019-0438

Cordial saludo,

Ref. Telegrama No. 0023 y Providencia designación en el cargo.

Este Despacho Judicial en cumplimiento al Decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia Nacional "Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, **dirigidas a cualquier entidad pública o privada o particulares**, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico de la autoridad judicial"

Cordialmente

PATRICIA TOVAR GUZMAN

SECRETARIA

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Cll 11 # 9-28/30 piso 5 Edificio Virrey Solis Torre Sur - Teléfono:2838663

Esta dirección de correo electrónico no está habilitada para asesorías o cualquier tipo de solicitud diferente o no relacionada con procesos que cursan en este Juzgado y no serán atendidas fuera del horario hábil, lunes a viernes de 8am -1pm y 2 a 5 pm.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al

caol

remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

e
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Q

Q